

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 16050

Ref. Expediente N° NC2018/0004170

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de abril de 2018, con el N° NC2018/0004170, por Merial Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSADOR”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/058010 del 21 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 832 el 10 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15185, notificado el 1 de diciembre de 2020, se le requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0002327 el 24 de febrero de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 18 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el NC2021/0002327 el 24 de febrero de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a dispositivos de almacenamiento y dispensación de fármacos, que difieren del estado de la técnica más cercano, WO9857574 y US2001039394, donde el actual dispositivo consta de una abertura proximal la cual es cerrada por un sello del recipiente que tiene el dispositivo y un extremo distal que se estrecha a un punta la cual es el aplicador, una válvula de aire que tiene un asiento montado en el extremo proximal y una tapa elásticamente desviada y sellada por el asiento de la válvula, la tapa tiene una punta de penetración que rompe el sello cuando

Resolución N° 16050

Ref. Expediente N° NC2018/0004170

el asiento de la válvula es accionado. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto consiste en mejorar la dispensación del líquido farmacéutico de forma controlada y proporcionar un ambiente adecuado de almacenamiento, previniendo la comunicación del aire entre extremo proximal y el exterior del dispositivo, evitando así la contaminación del fármaco. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 18 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0004170 el 19 de abril de 2018, tituló la invención como: “DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSADOR”. Sin embargo, no se acepta porque el título no representa el objeto total de la invención y hace que sea muy general el alcance de la protección. De acuerdo con el artículo 27 de la Decisión 486 del 2000 en el literal d), el título debe deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSADOR DE FÁRMACOS CON MEDIOS DE SELLADO HACIA EL EXTERIOR”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSADOR DE FÁRMACOS CON MEDIOS DE SELLADO HACIA EL EXTERIOR”

Clasificación IPC: A61M 35/00, A61J 1/06, B65D 1/09.

Reivindicación(es): 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0002327 el 24 de febrero de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): Merial Inc.

Domicilio(s): 3239 Satellite Blvd, DULUTH, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Christophe SAUTEREAU.

Prioridad(es) N°: 21/10/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/244,616.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/058010

Fecha: 21 de octubre de 2016.

Resolución N° 16050

Ref. Expediente N° NC2018/0004170

Vigente desde: 21 de octubre de 2016

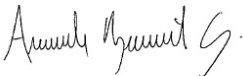
Hasta: 21 de octubre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Merial Inc., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de marzo de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.03.23
17:06:07 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo (1) para almacenar y dosificar un líquido farmacéutico, caracterizado por que comprende: un recipiente alargado (2) rígido que define un espacio interior y que contiene el líquido en el mismo, que comprende un extremo proximal (3) y un extremo distal (4) con aberturas respectivas y un pasaje que se extiende entre las aberturas, la abertura proximal es cerrada por un sello de recipiente (19) y el extremo distal (4) se estrecha a una punta del aplicador que está cerrada por unos medios de cierre (5); una válvula de aire (6) que tiene un asiento de válvula (8) montado en el extremo proximal (3); y una tapa (9) elásticamente desviada y sellada con el asiento de válvula (8) que previene la comunicación de aire entre el extremo proximal (3) y el exterior del dispositivo, la tapa comprendiendo además una punta de penetración (18), de modo que cuando la tapa se mueve hacia el extremo proximal, la punta de penetración (18) rompe el sello de recipiente (19) para permitir comunicación de aire entre el espacio interior y el exterior del dispositivo, en donde los medios de cierre (5) consisten en una punta de ruptura moldeada integralmente con el extremo distal de la punta del aplicador en un cruce de ruptura.
2. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la válvula (6) comprende además un muelle que empuja la punta de penetración (18) a lo lejos del sello del recipiente (19).
3. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la válvula de aire (6) comprende además una tapa (9) que tiene una pared superior y lateral cuyo interior es de configuración cilíndrica y de diámetro mayor que el diámetro exterior del extremo proximal del recipiente, la tapa (9) es acoplada de manera sellante al extremo proximal (3) del recipiente y comprende además una entrada de aire que se abre y permite que se forme la comunicación de aire cuando la parte superior de la tapa es presionada hacia el recipiente (2) y que cierra impidiendo la comunicación de aire cuando la parte superior de la tapa (9) se aleja de la recipiente.
4. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde la entrada de aire es configurada para abrirse al deformarse elásticamente para crear un desgarro en la tapa (9), formando la comunicación de aire cuando la tapa (9) es oprimida y para cerrarse al volver a cerrar para hacer regresar los bordes opuestos del desgarro a una condición cerrada contigua que prohíbe la comunicación de aire cuando la tapa no es oprimida.
5. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde la punta de penetración (18) es colocada en el interior de la tapa (9) que se extiende axialmente desde su parte superior, de tal manera que cuando la tapa es oprimida hacia el recipiente (2), la punta de penetración (18) perfora el sello del recipiente (19).
6. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde la punta de penetración (18) es acoplada al extremo proximal (3) del recipiente (2) situado en el interior de la tapa (9), de tal manera que cuando la tapa (2) es oprimida hacia el recipiente (2), la punta de penetración (18) es movida hacia el recipiente (2), provocando que perfora el sello del recipiente (19).
7. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la válvula de aire (6) comprende además un cuerpo de válvula que tiene un extremo superior (10) y un extremo inferior (11), en donde el extremo inferior (11) del cuerpo de válvula y el extremo proximal



Resolución N° 16050

Ref. Expediente N° NC2018/0004170

(3) del recipiente son conectados de manera sellante por un conector hermético al aire y el extremo superior del cuerpo de válvula tiene un asiento de válvula (8), el cuerpo de válvula que tiene un agujero pasante (12) que se extiende desde el extremo superior (10) al extremo inferior (11) del cuerpo de válvula, en donde el agujero pasante (12) tiene una pared interna (23) que define un pasaje a través del cuerpo de válvula.

8. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde la válvula de aire (6) comprende además un vástago de válvula rígido (15), en donde la punta de penetración (18) es sujeta en un extremo del vástago de válvula y una tapa es sujeta al extremo opuesto del vástago de válvula.

9. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 8, en donde el vástago de válvula se puede recibir de manera deslizante en el agujero pasante (12) y es movable axialmente en el agujero pasante (12) hacia y a lo lejos de la superficie externa del sello del recipiente (19).

10. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 8, en donde la punta de penetración (18) es movable perpendicularmente a la superficie externa del sello del recipiente (19).

11. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde el asiento de válvula (8) comprende además un collar cilíndrico (14) que se proyecta hacia arriba desde el asiento de válvula (8) a lo largo de la periferia de la abertura del agujero pasante (12) y forma una extensión del agujero pasante.

12. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde el vástago de válvula y agujero pasante (12) tienen medios para formar un sello hermético al aire (22) entre sí.

13. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde la pared interna (23) del agujero pasante (12) tiene un medio para formar un sello hermético al aire (22) contra el vástago de válvula.

14. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 7, en donde el vástago de válvula tiene un medio para formar un sello hermético al aire (22) contra la pared interna (23) del agujero pasante (12).

15. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 12, en donde los medios para formar un sello hermético al aire (22) entre el vástago de válvula y agujero pasante comprende por lo menos un resalto anular y por lo menos una correspondiente ranura anular para conectar de manera sellante el resalto anular.

16. Un dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 12, en donde los medios para formar un sello hermético al aire (22) entre el vástago de válvula y agujero pasante (12) comprenden un reborde circunferencial sobre el vástago de válvula que tiene un sello que puede apoyarse contra un sello correspondiente en la pared interna (23) del agujero pasante (12) para crear un sello hermético al aire (22).

17. Un dispositivo (1) para almacenar y dosificar un líquido farmacéutico tópico, que comprende:

A) un recipiente alargado rígido (2), configurado para contener el líquido en el mismo, que tiene un extremo proximal (3) y un extremo distal (4) con aberturas respectivas y un pasaje que se extiende entre las aberturas, el extremo proximal (3) del recipiente (2) tiene una superficie radial externa, la abertura proximal es cerrada por un sello de recipiente (19) y

Resolución N° 16050

Ref. Expediente N° NC2018/0004170

el extremo distal del recipiente se estrecha a una punta de aplicador (21), la abertura distal es cerrada mediante medios de cierre;

B) una válvula de aire (6) que comprende: (a) un cuerpo de válvula tiene un extremo superior (10) y un extremo inferior (11), en donde el extremo inferior (11) del cuerpo de válvula y el extremo proximal (3) del recipiente (2) se sellan conjuntamente, en donde el cuerpo de válvula tiene bridas periféricas (7), en donde el extremo superior (10) del cuerpo de válvula tiene un asiento de válvula (8) que incluye un área que define un agujero pasante (12) que se extiende desde el extremo superior (10) al extremo inferior (11) del cuerpo de válvula, en donde el agujero pasante (12) tiene una pared interna (23) y tiene un sello que sobresale hacia fuera de la pared interna, en donde el asiento de válvula (8) incluye medios de acoplamiento elásticos (13), los medios de acoplamiento sobresalen hacia arriba desde el asiento de válvula (8) y son de dos alturas diferentes; el asiento de válvula (8) comprende además un collar cilíndrico (14) que sobresale hacia arriba desde el asiento de válvula a lo largo de la periferia de la abertura del agujero pasante y que forma una extensión del agujero pasante (12); (b) un vástago de válvula rígido (48) que tiene un extremo superior (49) y un extremo inferior (50), en donde el vástago es movable dentro del agujero pasante (12) hacia el extremo superior o inferior del agujero pasante (12), el vástago de válvula (48) tiene un borde circunferencial y tiene un sello sobre el borde circunferencial que se puede apoyar contra un sello correspondiente en la pared interna del agujero pasante; el vástago de válvula (48) comprende además una punta de penetración (51) en el extremo inferior del vástago, para perforar el sello del recipiente (51), cuando la punta de penetración (19) es movida hacia el sello del recipiente para establecer comunicación de aire a través de la válvula entre el interior del recipiente y el medio ambiente externo y ii) una tapa (9) en el extremo superior del vástago (48), que tiene una pared superior y lateral, en donde la pared lateral tiene medios de acoplamiento elásticos para acoplarse con medios de acoplamiento correspondientes en el asiento de válvula (8); en donde la válvula tiene un muelle para empujar la punta de penetración (51) a lo lejos del sello del recipiente (19), en donde la válvula (6) tiene una configuración que es una posición almacenada, una posición dispensada o una posición sellada; la posición almacenada es cuando la válvula (6) es configurada de tal manera que el sello del recipiente (19) no es perforado por la punta de penetración (51); la posición dispensada es cuando la válvula (6) es configurada de tal manera que la punta de penetración (51) perfora el sello del recipiente (19) y los sellos en el vástago de válvula y la pared interna del agujero pasante crean un sello hermético al aire, permitiendo que se forme comunicación de aire a través de la válvula (6) entre el interior del recipiente (57) y el medio ambiente externo, dando como resultado que el líquido sea dispensado o dosificado del recipiente y la posición sellada es cuando la válvula (6) es configurada de tal manera que la punta de penetración (51) se ha movido a lo lejos del recipiente y el sello en el vástago (48) de válvula se apoya contra el sello correspondiente en la pared interna del agujero pasante, para crear un sello hermético al aire que impide que se forme comunicación de aire a través de la válvula (6) entre el interior del recipiente (57) y el medio ambiente externo, dando como resultado que ningún líquido sea dispensado del recipiente; en donde los medios de acoplamiento de la tapa (62) y el asiento de válvula se acoplan entre sí para mantener la punta de penetración en posición, cuando la válvula (6) está en la posición almacenada o sellada y en donde la punta de aplicador tiene un extremo proximal cerca del extremo distal del recipiente y un extremo distal que está cerca de la abertura distal del recipiente que tiene una ranura rebajada anular en la pared del aplicador y en donde los medios de cierre consisten en una punta de ruptura moldeada integralmente con el extremo distal de la punta del aplicador en un cruce de ruptura situado en la ranura rebajada, para formar una pieza integral con la misma, dando como resultado que el cruce de ruptura sea rebajado a lo lejos de la abertura distal del recipiente.



Resolución N° 16050

Ref. Expediente N° NC2018/0004170

18. Un método para dispensar un líquido con el dispositivo (1) de acuerdo con la Reivindicación 17, en donde el método comprende:

- a) remover los medios de cierre en la punta del aplicador;
- b) sujetar el dispositivo (1) en una mano al colocar el dedo índice y medio en cada una de las bridas (7) y un pulgar en la tapa (9);
- c) ejercer presión en la tapa (9) para provocar que la punta de penetración (51) perfora el sello del recipiente (19) para crear una comunicación de aire entre el agujero pasante (12) y el recipiente (2) y permitir el flujo de entrada de aire al recipiente que da como resultado la dosificación del líquido a través de la punta del aplicador;
- d) remover la presión ejercida de la tapa (9), de tal manera que el impulso del muelle provoca que la punta de penetración (51) se mueva en una dirección a lo lejos del sello del recipiente (19) y el sello en el vástago de válvula que se apoya contra el sello correspondiente en la pared interna del agujero pasante para detener la comunicación de aire a través de la válvula entre el interior del recipiente y el medio ambiente externo que da como resultado la interrupción de la dosificación del líquido a través de la punta del aplicador.

